

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA EXPOSICION DE BRUSELAS.—Orientaciones manifiestas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA.—A los Maestros vasco-navarros.—Sesiones del 12 y del 15 de enero.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Antes no.—Los bienaventurados del Magisterio.—Por las clases ínfimas.

ASOCIACION DE MAESTROS.—San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 27 de diciembre, concediendo Becas á los alumnos.—Universidad de Sevilla.—Dirección general de primera enseñanza.—Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Guadalajara.

PROPUESTAS.—Universidades de Sevilla y Valencia. ESCUELAS VACANTES.—Universidades de Oviedo, Salamanca y Zaragoza.

NOTICIAS Y COMENTARIOS.—De *Actualidad*: Los nuevos sueldos.—De *Ministerio*.—De *provincias*.

NOMBRAMIENTOS, CRONICA GENERAL, ETC.

## LA ENSEÑANZA PRIMARIA en la Exposición de Bruselas

II

### Orientaciones manifiestas.

«El niño, dice Henri Marcel, no apreciara probablemente de manera completa las obras de arte, pero es bueno que se le presenten y que se le enseñen, por una especie de virtud infusa, por acción disimulada é inconsciente, á contemplar la naturaleza en sus especies dominantes, en sus grandes líneas, en sus principales leyes, y que, poco á poco, por la relación que establece entre los espectáculos en medio de los cuales vive y las imágenes resumidas y tranquilas que los expresen, haga por sí mismo la unión entre la naturaleza y el arte.»

Ello es, que cada día va ganando terreno la enseñanza artística en la Escuela primaria, no sólo en cuanto que perfecciona las artes industriales y depura la educación estrictamente intelectual, sino en cuanto que contribuye á formar el buen gusto, haciendo conocer y admirar lo bello, y la belleza es sabido que va cerca de la moral, de donde se derivan todas las manifestaciones de la virtud.

Los elementos artísticos se hallan fácilmente en la obra de la educación, lo difícil es saberlos dirigir y aprovechar. Desde la lectura de los poetas hasta la lección de canto, desde el trabajo manual hasta la obra arquitectónica, desde el estudio de la flor á la contemplación del cielo espléndido, no es difícil encontrar motivos con que despertar en el alma del niño el sentimiento estético. Pero el dominio en el cual la educación artística se manifiesta más decisiva y fructuosa, es en la enseñanza del dibujo.

Compre Ud. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

PARA 1911

El más completo,  
el más voluminoso,  
el más barato.

576 páginas

¡DOS PESETAS!

¡¡Regalo de relojes!!

Regalo de un Suplemento.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

El dibujo había sido poco cultivado en la Escuela primaria, y cuando se cultivaba era con sumisión á principios esencialmente técnicos. Hoy se ha cambiado por completo de sistema, y se persigue un objeto claro y preciso, tal es el desenvolvimiento de la capacidad de ver y de reproducir lo que ofrece el mundo exterior. El nuevo método toma en cuenta las diferencias individuales de disposiciones, y contrariamente á los métodos anteriores, lejos de someterlas á una medida general, las deja en libertad de desenvolverse conforme á las propias inclinaciones. Desde las primeras lecciones se toma en cuenta el trabajo personal, se coloca al niño no delante de un modelo único, sino en presencia de varios objetos, con lo que se procura al mismo tiempo excitar su fantasía y su espíritu de observación. Los resultados obtenidos muestran hasta qué punto es conveniente dejar al niño en libertad para que se manifieste su iniciativa, y sobre todo, para que se revele su originalidad, que si hay belleza en reproducir, hay más mérito en crear.

Obsérvanse en el trabajo manual las mismas tendencias que en la educación artística. También se aspira á hacer salir la enseñanza de los límites estrechos de los conocimientos puramente teóricos, para hacerlos entrar en los dominios de la práctica; no se contenta con que muestre el alumno una simple capacidad de reproducción, sino que busca despertar en él la actividad productora. En la Escuela primaria, como en los cursos de adultos, el trabajo manual es la base del futuro trabajo profesional, al mismo tiempo que es un elemento educativo de primer orden y un medio indirecto de enseñanza. El trabajo manual es uno de los signos más caracterizados de la nueva Escuela.

Son, pues, los juegos, la enseñanza artística y el trabajo manual, verdaderas conquistas de la Escuela moderna. Por ellas se unen íntimamente el objeto de la enseñanza primaria con el de la enseñanza superior, sin dejar en medio ese foso que se abría, verdaderamente infranqueable, cuando el solo objeto de la enseñanza era la adquisición de co-

nocimientos teóricos. La nueva evolución da á la enseñanza más unidad, estrecha los elementos comunes de la educación escolar, y es, desde el punto de vista social, algo que responde á las necesidades más perentorias del vivir. La educación literaria parece que á todo trance pretendía encaminarnos á ser sabios: la enseñanza artística y manual se contenta con hacernos hombres.

Si consideramos la enseñanza en un sentido más restringido, es decir, en los ramos puramente teóricos, podemos hacer las mismas observaciones. Es, sobre todo, en el dominio de las ciencias físicas y naturales donde se han hecho en nuestra época los más grandes progresos, poniendo en práctica para su enseñanza nuevos principios y nuevos métodos. El conocimiento fundamental del país natal, de su lengua y de su historia, se ha considerado como elemento preciso para mantener y afianzar la nacionalidad; el hombre vive del provecho que obtiene de la tierra, y el idioma es el lazo espiritual que le une á sus antepasados y á los que después han de sucederle: he aquí porque van tan íntimamente unidas con la geografía nacional el idioma materno y la historia patria.

La Escuela actual va apartándose cada día más de todo lo que tiene aspecto rutinario y mecánico, se inclina al lado práctico de las cosas y busca el mejor responder á las exigencias de la vida. Ella toma recientemente un carácter marcadamente social con la creación y desenvolvimiento de clases para anormales, de clases suplementarias para alumnos débiles y atrasados; con las excursiones frecuentes y colonias de vacaciones, con los recreatorios y cantinas, con los ahorros y mutualidades. La Escuela no es ya el centro donde se enseñaba á leer, escribir y contar; la escuela de hoy es el campo donde se juega y se trabaja, donde se observa y se discurre, donde se siente y se eleva, donde se procura por los medios más prácticos disponer al niño para que sea en sociedad un hombre sano, laborioso, inteligente y, sobre todo, de recta conciencia y nobles sentimientos.

**Ezequiel SOLANA**

# Sociedad Española de Pedagogía.

A los Maestros vasco-navarros.

Habiendo tomado esta *Sociedad* el acuerdo de gestionar cerca de los Poderes públicos que las reformas proyectadas en la primera enseñanza (graduación de Escuelas, reforma de los sueldos etc., etc.), se hagan extensivas á las Escuelas y á los Maestros de Navarra y las Vascongadas, se desea conocer la opinión del Magisterio de las mismas sobre la forma más práctica de lograr eso dentro del régimen económico especial de dichas provincias.

Esta *Sociedad* cree, en principio, que esa reforma pudiera lograrse mediante un acuerdo entre el Estado y las Diputaciones respectivas, para que éstas ingresaran en el Tesoro lo que ahora pagan por enseñanza primaria, y quedando ya para lo porvenir á cargo del Estado los aumentos que produzcan las reformas, organización escolar, etc., etc., como se intenta hacer para toda España. Con ello es indudable que ganaría la enseñanza, y á la postre saldrían también beneficiadas las mismas Diputaciones y las provincias.

No obstante, la *Sociedad Española de Pedagogía*, antes de intentar gestión alguna, desea conocer la opinión de los Maestros vasco-navarros, de la Prensa y de cuantos quieran ilustrarla con sus datos y opiniones para procurar el mayor acierto.

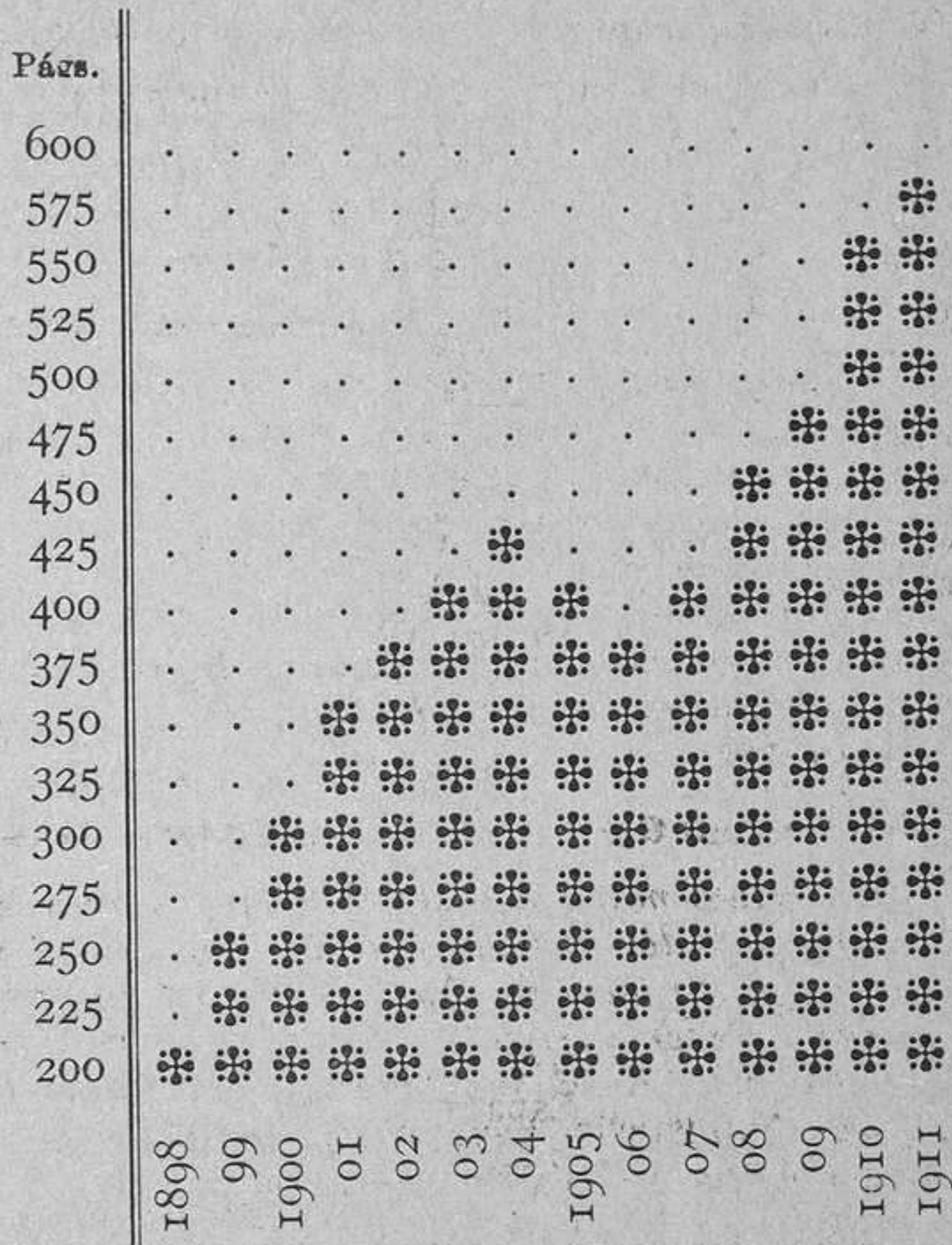
Las contestaciones pueden dirigirse al Sr. Ascarza, Apartado de Correos 131, en esta Corte.

Madrid 7 de enero de 1911. El Presidente de la Sección 1.<sup>a</sup>, *Victoriano F. Ascarza*.—El Secretario general, *Luis Galán*.

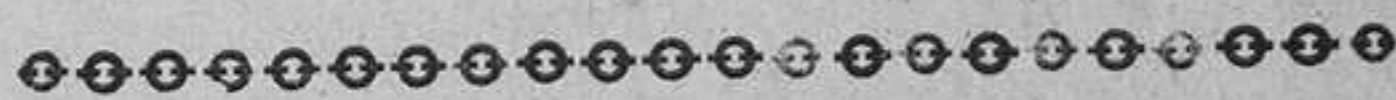


**Sesiones del 12 y del 15 de enero.**—Estuvieron consagradas, la primera á la lectura examen y aprobación de una ponencia sobre cantinas escolares, redactada por la Srta. Rincón, y la segunda á la lectura de otro trabajo sobre mutualidad escolar, redactado por el Sr. Solana. Ambas ponencias son en extremo interesantes, muy documentadas, muy prácticas, y fueron muy aplaudidas. No hacemos de ellas más referencias porque habremos de publicarlas íntegras cuando queden ultimadas con algunas ampliaciones que se harán recogiendo indicaciones hechas en la discusión.

## ACTUALIDAD GRAFICA



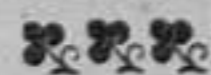
**Progresos de un Libro.**—Esta gráfica, representa el número de páginas que ha tenido el **Anuario del Maestro** desde el año 1898, en que se publicó el primero, al del 1911, que es el puesto á la venta estos días.



## Ecós del Magisterio

Antes no.

Con este título nos ha remitido D. Francisco Esteban y Esteban, Maestro de Belalcázar, un brioso artículo, que sentimos no poder publicar por falta de espacio, protestando de la nota de incompetencia que se aplica frecuentemente al Magisterio, como punto de apoyo para negar todo aumento en las precarias dotaciones con que se paga la obra educadora, y afirmando valientemente que los Maestros públicos están dispuestos á dar todas las pruebas de aptitud que se les exijan; pero después de percibir una retribución decorosa, antes, no.

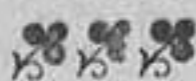


Los bienaventurados del Magisterio.

D. Orencio Campo, Maestro de Camporpero (Valladolid), nos remite un interesante artículo, en el que con tono festivo, que encubre una amarguísima ironía, pone de relieve la situación en que se encuentran los Maestros correspondientes á categorías de 825 y 1.100 pesetas, sin que al parecer

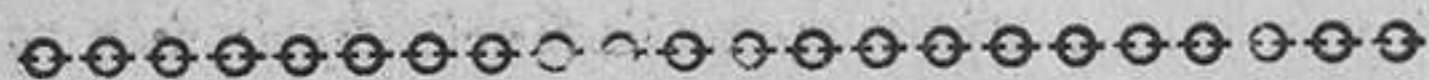
nadie piense en aumentarle su mezquina dotación, acaso porque *no bu len, no se agitan, no escriben, no piden...*

Mucho sentimos que la falta de espacio nos prive del gusto de publicar las cuartillas del señor Campo.



**Por las clases ínfimas.**

D. Santiago García Palacios, nos envía un sentido artículo poniendo de relieve el menosprecio con que son tratados los compañeros de ínfimas categorías, por sus mismos compañeros de Asociación, y haciendo comentarios que creemos prudente no publicar. La clase del Magisterio, para que sea fuerte, ha de ser una. Nada de divisiones ni de castas. Todos somos para cada uno y cada uno para todos.



*En esta semana, además de los tres números ordinarios del periódico, recibirán nuestros lectores el Suplemento **La Escuela en acción**, en un cuaderno independiente, con treinta y dos páginas. Resultará, pues, que los abonados de **El Magisterio Español** recibirán en una sola semana 80 páginas de lectura.*



## Asociación de Maestros

**San Lorenzo de El Escorial (Madrid).**—En la sesión celebrada el 27 de diciembre de 1910, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el estado de fondos hasta 31 de diciembre de 1910.

2.º Protestar del atropello de que ha sido objeto el compañero de Buitrago, y aplaudir la energía del Sr. Gobernador de Madrid en poner el debido correctivo.

3.º El Presidente dió cuenta de las gestiones hechas para la formación de la Asociación del Magisterio de la provincia de Madrid, manifestando que se había comunicado el acuerdo referente á este asunto, á todos los Presidentes de las Asociaciones de Maestros de la provincia, y habiéndose contestado la mayoría de ellos que aprobaban el pensamiento, había remitido—con fecha 19 de noviembre último—, á los periódicos *La Escuela Moderna* y **El Magisterio Español**, una convocatoria, citando á los representantes de todas las Asociaciones de partido, para el día 18 de diciembre, en Madrid con el indicado objeto, aprovechando la estancia en dicha capital de todos, ó la mayoría de los referidos representantes, con ocasión de la Asamblea de la enseñanza; pero habiéndose suspendido ésta, con la que estaba relacionada aquella, no se publicó la convocatoria.

En vista de esto, se acordó que si la Asamblea suspendida se llevaba á cabo dentro de un pe-

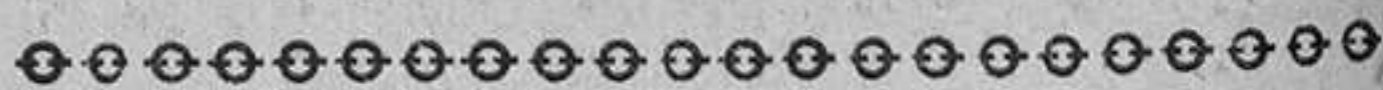
riodo de tiempo relativamente corto, se combinase con ella la de la Asociación provincial, y de no suceder así, quedaba la Junta directiva facultada para hacer la convocatoria cuándo y como más conveniente le pareciese.

4.º Que si la Asamblea de la enseñanza llega á verificarse, representen en ella á esta Asociación D. Claudio Crespo y D. Anastasio Esteban, Presidente y Secretario de la misma, los cuales tienen ya pedida su inscripción de Asambleístas como Maestros de primera enseñanza.

5.º Que se pida con insistencia por todo el Magisterio de primera enseñanza que ésta sea función del Estado, dependiendo solamente de éste, formando el Magisterio, una carrera, en la que se ingresará por oposición y se ascenderá por escalafón de rigurosa antigüedad, si bien reservando el dos ó cuando más el tres por ciento de las vacantes en cada categoría, para el mérito rigurosamente reconocido y comprobado, que se cubrirá de los Maestros de la categoría inferior inmediata.—Las categorías del Escalafón que consideran más razonables, aunque separándose de las acordadas por la Asociación nacional en agosto de 1910, son las siguientes: 7.ª, de 1.000 pesetas; 6.ª, de 1.500; 5.ª, de 2.000; 4.ª, de 2.500; 3.ª, de 3.000; 2.ª, de 4.000, y 1.ª, de 5.000; pasando los Maestros de unas á otras sin variar de residencia.—El pase de unas á otras categorías se efectuará en la siguiente forma: Entrando por oposición, en la 7.ª; á los ocho años de servicios, sin nota desfavorable, se pasará á la 6.ª; á los quince, á la 5.ª, á los veinte, á la 4.ª; á los veinticinco, á la 3.ª; á los treinta, á la 2.ª, y á los treinta y cinco, á la 1.ª

En este estado, se dió por terminada la sesión.  
**Claudio CRESPO.**

San Lorenzo de El Escorial, 10 de enero 1911.



## Sección oficial

### Índice de la "Gaceta"

13 enero.—Reales órdenes resolutorias de expedientes de arreglos escolares.

↔ Otra nombrando Catedrático de Lengua inglesa de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife á D. Ricardo Hogson.

↔ Dirección general del Instituto geográfico y estadístico.—Convocando á concurso para proveer las plazas vacantes de aspirantes á Fieles contrastes de pesas y medidas de las provincias de Badajoz, Lugo, Orense y Toledo.

↔ Convocando á los opositores á la Cátedra de Tecnología industrial de la Escuela de Comercio de Gijón, y á una Auxiliaria de la Facultad de Derecho de Granada y otra de Medicina de Santiago.

↔ *Universidades de Barcelona y Salamanca.*—Es escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de entrada, ascenso y traslado.

14 enero.—*Universidad de Oviedo.*—Relación de Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de entrada, traslado y ascenso.

↔ *Universidad de Granada.*—Convocando á concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias del Instituto de Almería.

15 enero.—Reales órdenes resolutorias de expedientes escolares.

↔ Otra dictando reglas en vista de la nueva plantilla del personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, consignada en el capítulo 17, artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio.

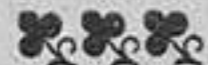
↔ Otra declarando jubilado á D. Agustín Sardá y Llabería, Profesor numerario de la Escuela Superior del Magisterio.

↔ Otras declarando pueden servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza, los libros que se indican.

↔ Propuestas del concurso de traslado de noviembre último, en la Universidad de Sevilla.

↔ Anuncio de Escuelas vacantes por ascenso, traslado y entrada, en el distrito de Salamanca.

↔ Resolución de reclamaciones en el Rectorado de Valencia.



**Escuela Superior del Magisterio.**—*Real orden de 27 de diciembre, concediendo Becas á los alumnos.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta que, para concesión de Becas á alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, ha formulado el Claustro de Profesores de dicho Centro, á que se refiere la adjunta relación.

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de diciembre de 1910.—Burell.

*Relación nominal de los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, á quienes se concede Beca por la Real orden que antecede.*

#### Alumnos del primer curso.

*Maestros en ejercicio.*—D. Epifanio de Benito Cesteros, con 42,50 pesetas por un mes y 340 por ocho meses; José Piñol Mirada, con 65 y 520; Julián Rodríguez Polo, con 65 y 520; Benito Castrillo Sagredo, con 77 y 616.

*Maestras en ejercicio.*—D.<sup>a</sup> Estrella Fernández Méndez, con 72,50 y 580; Rosario Fernández Erunchun, con 65 y 520; Desamparados Larraga Bonora, con 40 y 320; Asunción de los Mozos Varona, con 65 y 520; Visitación Puertas Latorre, con 30 y 240; Manuela Pérez Solsona, con 54 y 432; Emilia Tirado Illanes, con 65, y 520; Gregoria Vicario Pardo, con 54 y 432; Sinforsosa Vallejo Lara, con 42,50 y 340.

*Alumnos sin escuela.*—D. Francisco Abella Garrido, con 70 pesetas por un mes y 560 por ocho

meses; Antonio Pasagali Lobo, con 70 y 560; Ramón Bajo Ullibarri, con 70 y 560; Juan Gómis Llamblas, con 70 y 560; Claudio Vázquez Martínez, con 70 y 560; Rafael Vicente Sevilla, con 70 y 560; Miguel Costea Bernard, con 40 y 320; Ricardo López Pérez, con 40 y 320; Pedro Lopiz Llopiz, con 40 y 320; Daniel Carretero Ríosalido, con 40 y 320; José Gabaldón Navarro, con 40 y 320; Ismael Warsagaray Viecas, con 40 y 320.

*Alumnas sin Escuela.*—D.<sup>a</sup> Pura Chamorro San Román, con 70 pesetas por un mes y 560 por ocho meses; María del Miestro Salcines, con 70 y 560; Asunción González Blanco, con 70 y 560; Antonia Garrido Uceda, con 70 y 560; Ambrosia Majano Araque, con 70 y 560; Baldomera Martín González, con 70 y 560; Ana Valladolid Onis, con 70 y 560; Francisca Martín Francisco, con 70 y 560; Josefa Caletto Rodríguez, con 70 y 560; Carmen Cascante Fernández, con 40 y 320; Encarnación Llona Sacisu, con 40 y 320; Elvira de Salcuru Calda, y con 40 y 320.

#### Alumnos del segundo curso.

*Maestros en ejercicio.*—D. Teófilo Sanjuán Bartolomé, con 65 pesetas por un mes y 520 por ocho meses; José Montserrat Torrent Sala, con 65 y 520; Máximo Welerada Ortega, con 54 y 432; Juan Llorena Lluna, con 42 y 340.

*Maestras en ejercicio.*—D.<sup>a</sup> Leonor Díez Torre, con 50 pesetas por un mes y 400 por ocho meses; Elena Sánchez Tamargo, con 65 y 520; Laura Argilich Marín, con 65 y 520; Juana Fernández Alonso, con 55 y 440; Magdalena Sabaté Sotorra, con 65 y 520; Micaela Díaz Rabaneda, con 30 y 240; María Quintana Ferragud, con 30 y 240; Josefa Uriz Pí, con 16 y 128.

*Alumnas sin Escuela.*—D.<sup>a</sup> Anita Canalias Mes- tres, con 70 pesetas por un mes y 560 por ocho meses; Victoria Durán Macías, con 70 y 560; Carmen García de Castro, con 70 y 560; Juana Sicilia Martín, con 70 y 560; Leonor Serrano Pablo, con 70 y 560; Julia Troncoso Sagredo, con 70 y 560; Mercedes Usua Pérez, con 70 y 560; Concepción Alfaya López, con 40 y 320; Pilar Barberán Tros de Harduya, con 40 y 320; Adelaida Díez Díez, con 40 y 320; Teodora Hernández San Juan, con 40 y 320; Josefá Pérez Solsona, con 40 y 320; Angela Trinxe Velasco, con 40 y 320.

*Alumnos sin Escuela.*—D. Félix Jové Vergés, con 70 pesetas por un mes y 560 por ocho meses; Casiano Costal Marinello, con 40 y 320; José Salazar Chapela, con 40 y 320; Lorenzo Luzurriaga Medina, con 40 y 320; Salvador Grau Martí, con 40 y 320.

#### Resumen.

Importan las becas del primer curso, 17.000 pesetas; ídem ídem del segundo curso, 12.500. Total 30.000.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de noviembre de 1910.—Burell.

(B. O. M. núm. 101, 31 diciembre.)

### Universidad de Sevilla.

Habiendo presentado excusa legal algunos de los señores Vocales de los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de niños y de niñas, vacantes en la provincia de Canarias, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 18 de agosto último, se han modificado dichos Tribunales en la siguiente forma:

#### *Para las Escuelas de niños.*

Presidente: D. Quintín Benito y Benito, Catedrático del Instituto de Canarias.

Vocales: D. Pedro Arnó y Pausas, Profesor de la Escuela Normal de Las Palmas; Serafín Cid y Merás, Regente de la Escuela graduada de Las Palmas; José Cano Torres, Maestro de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife, y Eduardo Martín Rodríguez, Sacerdote.

*Suplentes.*—Presidente: D. Camilo Fernández Grandizo, Catedrático del Instituto de Canarias.

Vocales: D. Manuel Pérez Rodríguez, Profesor de la Escuela Normal de Las Palmas; Felipe Cuenca Alarma, Maestro de Escuela pública de Las Palmas; Antonio Guerra Bejarano, Maestro de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife, y Tomás Hernández Epinosa, Sacerdote.

#### *Para las Escuelas de niñas.*

Presidente: D. Adolfo Cabrera Pinto, Director del Instituto de Canarias.

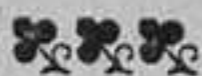
Vocales: D.<sup>a</sup> Elpidia Rodríguez y González, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna; Antonia Rodríguez Ramos, Maestra de Escuela pública de las Palmas; María de los Dolores Sánchez Peña, Maestra de Escuela pública de Santa Cruz de Tenerife, y D. José Tarife Tejera, Sacerdote.

*Suplentes.*—Presidente: D. Manuel Fijo y Baena, Catedrático del Instituto de Canarias.

Vocales: D.<sup>a</sup> Laura de la Puerta, Profesora de la Escuela Normal de La Laguna; Candelaria Quesada Acosta, Maestra de Escuela pública de La Laguna; Teresa Nóbrega Gonzalez, Maestra de Escuela pública de La Laguna, y D. Guillermo Tophan Cabrera, Sacerdote.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Sevilla, 11 de enero de 1911.—El Rector, Francisco Pagés.

(*Gaceta* 15 enero).



*Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras (turno libre), de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.*

Las señoras opositoras que las tienen solicitadas, y no hubiesen presentado aún todos los documentos, procederán á completar su expediente antes de dar comienzo á las oposiciones (anunciadas para el 26 del actual en la *Gaceta de Madrid*

del día 12), advirtiéndole que si alguna dejare de hacerlo, será excluida, sin ulterior recurso.

Las señoras que se encuentran en este caso, son las siguientes:

D.<sup>a</sup> Anunciación Amor Lomas, Pilar Arroyo de Moral, Luisa Rivas Vicuña, Carmen de Burgos Seguí, Matilde Cabello Villalobos, Carmen Cabello Villalobos, Carmen de Castro Jiménez, Irene de Castro Jiménez, Patrocinio Elvira Cendrero, Cruz Fernández Ramudo, Elisa M. Fernández Ramudo, Pilar Chacorren, Adela Estévez Fernández, Pilar Fontecha Ramiro, Vicenta García, Angeles Gatica, Dolores Grngel Novas, Basilisa Hernando Aylagas, Victoria Jiménez Crozart, Juana Lacaze Cypas, Ana Mazayo, Luisa Moncó Mateo, Asunción Navarro Gárate, Dolores Pastor Martínez, Teresa de Pablo Colinoro, Dionisia Payo Ruiz, Teresa Pedrerol, Blanca de Soto Angulo y Dolores Villán Gil.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 12 de enero de 1911.—La Presidenta, Condesa de Pardo Bazán.

(*Gaceta* 15 enero).



### Dirección general de primera enseñanza.

Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niñas, vacantes en este Rectorado, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto último, y teniendo en cuenta que en él se han observado todas las prescripciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta alguna contra los acuerdos adoptados por el Tribunal.

Esta Dirección general ha acordado su aprobación, y expedir el nombramiento de Maestra Auxiliar, en propiedad, de la Escuela pública graduada de niñas, de Teruel, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, á favor de la opositora propuesta, doña Nicolasa Prudencia García Allue.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde, etc.—Madrid, 5 de Enero de 1911. El Director general, *Altamira*.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

(*Gaceta* 16 enero).



### Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Guadalajara.

D. Manuel Fernández y Fierro, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Guadalajara y Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, para la instrucción del expediente administrativo de reintegro, seguido contra D. Pedro Alonso Izquierdo, D. Federico Bayón y D. Juan F. Hidalgo, Maestros que han sido de las Escuelas públicas de Anchuelas del Campo, Irueste y Bustares, respectivamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los referidos Sres. D. Pedro Alonso Izquierdo, D. Federico Bayón y D. Juan F. Hidalgo, ex Maestros de las indicadas Escuelas, de domicilio desconocido, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en la oficina de esta sección á justificar la inversión de las cantidades que percibieron, correspondientes al primer semestre del año de 1908, cuyas cantidades, destinadas para material de sus Escuelas de adultos, fueron de 15,35 pesetas, para el primero de los citados Maestros; 15,35 para el segundo, y 16,89 pesetas para el último, ó en su defecto, reintegren al Tesoro las expresadas cantidades, presentando el documento que acredite haberlo efectuado; previéndoles que de no verificarlo en el plazo marcado, se les declarará en rebeldía, siguiéndoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Guadalajara, 9 de enero de 1911.—El Delegado, Manuel Fernández Fierro.

(*Gaceta* 15 enero.)

## PROPUESTAS

### Universidad de Sevilla.

#### CONCURSO DE TRASLADO NOVIEMBRE 1910.

Relación por orden riguroso de mayor á menor, suma de tiempos y propuesta que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad por concurso de Traslado, de las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, dotadas con 825 pesetas, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 30 de noviembre último.

**Maestros.**—Núm. 1, D. Modesto Cruz, con 33 años, 4 meses y 2 días de servicios, para Santa Lucía; 2, Eladio Simeón Holano, con 31, 4, 0, para Campoamor; 3, Antonio Izquierdo; 4, Rafael Carrillo, con 25, 7, 22, para la Auxiliaría de Cabra; 5, Manuel Lema; 6, Dióscoro Galindo, con 16, 1, 16, para Zuheros; 7, Enrique Lafuente; 8, Antonio Rodríguez; 9, Alberto Alvarez; 10, Pedro Gabriel del Río; 11, Venancio Barreiro, con 5, 4, 15, para la Auxiliaría del Puerto de Santa María; 12, José Sánchez; 13, Francisco Javier Jimena; 14, Raimundo Pérez.

**Excluidos.**—D. Miguel Aldecoa y Morales, por no haber extendido la hoja de servicios conforme á las disposiciones vigentes.

D. Demetrio Barrera González, por solicitar Escuelas no anunciadas por este Rectorado.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de las Escuelas de niños de Tarifa, Bujalance, Lucena, Baena y Algeciras.

**Maestras.**—Núm. 1, D. Teresa Revuelta, con 47 años, 6 meses y 22 días, para Ginés; 2, Carmen Sánchez; 3, Carmen Franco; 4, María del Carmen León, con 24, 2, 29, para La Victoria; 5, María de

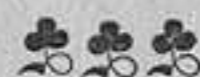
los Dolores Alba; 6, Carmen Borrego; 7, Rosa Pardo; 8, Juana Refugio Mahuagro; 9, María Josefa Puente; 10, María Josefa Díaz; 11, Aurora Gómez.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de niñas de Casillas del Angel y Pájara, y las Auxiliares de Algeciras y Marchena (tres plazas), y la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Montilla.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Sevilla, 10 de enero de 1911.—El Rector, Francisco Pagés.

(*Gaceta* 15 enero.)



### Universidad de Valencia.

**Resolución de reclamaciones.**—Vista la reclamación presentada por D. Jesús Moreno Jiménez, á las propuestas formuladas por este Rectorado y anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 18 de diciembre último, para proveer por concurso de traslado las Escuelas dotadas con 825 pesetas:

Resultando que el interesado funda su reclamación en que, teniendo dos instancias presentadas en el concurso dentro del plazo de la convocatoria, solicitando en la primera las Escuelas de Jérica, Lorcha y Anna, y en la otra sólo la de Jérica, entiende que la segunda de ambas instancias deja sin efecto la primera, y además estima que aquélla es un borrador, y, por lo tanto, debe quedar sin efecto la petición con respecto á las Escuelas de Lorcha y Anna:

Considerando que la formación de las propuestas se ha ajustado á lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 15 de abril de 1910 y al orden de petición de los concursantes:

Considerando que las dos instancias del Sr. Moreno están suscritas de puño y letra del mismo y selladas con el de la Escuela de Cortes de Pallás, que desempeña, y por lo tanto, no es admisible apreciar tenga carácter de borrador la primera de dichas instancias, tanto menos cuanto han sido debidamente reintegrada con una póliza de 11.<sup>a</sup> clase.

Considerando que, de dejar sin efecto la propuesta del reclamante para la Escuela de Anna, sería faltar á las prescripciones establecidas en el vigente Real decreto de 31 de julio de 1904, ya que su artículo 4.<sup>o</sup> prohíbe hacer renuncias de las peticiones, viniendo obligados los concursantes á admitir las Escuelas para las que fuesen nombrados, circunstancia que debió tener presente el Sr. Moreno al formular su petición,

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación del citado A. Jesús Moreno Jiménez.

Lo que se hace público para que, si el interesado se cree perjudicado en su derecho, pueda, en el término de cinco días, ejercitar el que le concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Valencia, 11 de enero de 1911.—El Rector, José María Machi.

(*Gaceta* 15 enero.)

# ESCUELAS VACANTES

## Universidad de Oviedo.

*Concurso á Escuelas de 625 pesetas ó de menor sueldo.*

### CONCURSO DE ASCENSO

*Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas y emolumentos.*

*Provincia de Oviedo.*—Bañeces, Grado; Barcia, Lluarca, y Novellana, Cudillero.

*Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas y emolumentos.*

*Provincia de Oviedo.*—Pintueles—Cadanés, Piloña; San Antolín, Ibias; Sobrecastiello, Caso, y Llamas, Cangas de Tineo.

*Provincia de León.*—Cabreros del Río, Idem.

*Escuelas elementales mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestra.*

*Provincia de Oviedo.*—Careñes—Villaverde, Villaviciosa, y Villar, Pileña.

*Escuelas elementales mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestro.*

*Provincia de Oviedo.*—Parres, Llanes; Villardeveyo, Llanera; Leiriella, Luarta; Agueras, Quirós; Collado, Siero; Obona, Tineo; Espinaredo, Piloña; Carballo, Cangas de Tineo; Candanal, Villaviciosa, y Pannenes, Cabranes.

### CONCURSO DE TRASLADO

*Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas y emolumentos.*

*Provincia de Oviedo.*—Illano, ídem; Besullo, Congas de Tineo; Novellana, Cudillero.

*Provincia de León.*—Camizas, Idem.

*Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas y emolumentos.*

*Provincia de Oviedo.*—Fresnedo, Cabranes, y Sebares, Piloña.

*Provincia de León.*—Carracedo, Carracedelo, y Corbillos de los Oteros, ídem.

*Escuelas elementales mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestra.*

*Provincia de Oviedo.*—Quinta de Paleiras, Vega de Ribadeo, y Lozana, Piloña.

*Escuelas elementales mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestro.*

*Provincia de Oviedo.*—Dagaña, ídem; Trasona, Corvera; Doras, Boal; Vallés, Villaviciosa; Meré, Llanes; Rellanos, Tineo, y Cividieho. Parres.

*Escuela incompleta mixta, con 550 pesetas, que han de proveerse en Maestro.*

*Provincia de Oviedo.*—El Fresno, Gijón.

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestra.*

*Provincia de Oviedo.*—Sotres, Cabrales; Villalmarzo, El Franco; Lucas, Colunga; Madiedo; Cabranes; Villapérez, Oviedo; Vis Eno, Amieva, Manzaneda, Gozón, y Siejo, Peñamellera Baja.

*Provincia de León.*—Rabanal de Fenar, La Robla; Villeza, Villamol; San Pedro Bercianos, ídem; Pozuelo del Páramo, ídem; Murias de Rechivaldo, Castrillo de los Polvazares; Santa Catalina, Castrillo de los Polvazares; Villanueva del Carneiro, Santovenia de la Valdencia; La Mata del Páramo, San Pedro Bercianos; Vega de los Arboles, Villasabariego; Vilavieja, Priaransa del Bierzo.

*Provincia de Oviedo.*—Banuncias, Chozas de Abajo; Villarratel, Gradefes; Matallana de Valmadrigal, Santa Cristina de Valmadrigal; Castro de la Lomba, Campo de la Lomba; Villacelama, Villanueva de las Manzanas; Herreros de Rueda, Cubilla de Rueda; Orzonaga, Matallana de Vegacervera, y San Esteban de la Vega, Lán cara.

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestro.*

*Provincia de Oviedo.*—San Cristóbal, Cangas de Tineo; Fontaciera, Gijón; Muriellos, Quirós; Santa Eulalia de Vigil, Siero; Fios, Parres; San Esteban, Salas; Ambres Miedes, Cangas de Tineo.

*Provincia de León.*—Villar de las Traviesas, Torreno; Villayandre, Crémenes; Cebrones del Río, ídem; Los Barrios de Luna, ídem; Santa Eulalia de las Manzanas, Lán cara; Campillo, Vegamián; El Burgo—Ranero, ídem; Palacios de Fontecha, Valdebimbre; Folgoso del Monte, Molinaseca; Valcuende, La Vega de Almanza; Villacalabuey, Villamol; Vega de Infanzóns, ídem; Palanquinos, Villanueva de las Manzanas; Polvoredos, Burón; San Feliz de Orbigo; Villares de Orbigo, y Los Rabanales, Villablino.

### CONCURSO DE ENTRADA

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestra.*

*Provincia de Oviedo.*—Berodia Cabrales; Villarín—Brañatulle, Castropol; Tarna. Caso; Candaosa—Añidos, Castropol; Grases, Villaviciosa; Blnes, Cabrales; Niévares, Villaviciosa; Bres, Taramundi; Veigas, Taramundi; Llamoso, Miranda; Magdalena, Villaviciosa; Seroiro—Uría, Ibias, y Cueva—Idarga, Salas.

*Provincia de León.*—Paradela de Mucos, Priaransa del Bierzo; Villafalé, Villasabariego; Villarmeriel, Quintana del Castillo; Grisuela, Bustillo del Páramo; Irede, Los Barrios de Luna; Pobladora de la Sierra, Lucillo; Anllarinos, Páramo del Sil; Primout, Páramo del Sil; Foncebadón, Rabanal del Camino; Villasinde, Vega de Valcarlos; Viñayo, Carrocera; Burbas, Valle de Finolledo; Ferradillo, San Esteban de Valdueza; Pendilla, Rodiezmo, y Alejico, Cistierna.



*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestro.*

*Provincia de Oviedo.*—Muñalén, Tineo; Genesteza, Tineo; Cuevas, Miranda; Cabezón, Lena; Coyanca, Carreño; Quinzanas, Pravia; Priores, Caso; Endriga, Somiedo; Porciles, Tineo; Busmente, Villayón; Taranes, Ponga; Tresmonte, Parres, y Montaña-Vegalgar. Cangas de Tineo.

*Provincia de León.*—Quintanilla de Almanza, Cebanico; Trobajo del Cerecedo, Armunia; Requejo y Corús, Villagatón; Fresno de la Valduerma, Villamontán; Valdesandinas, Villazala; La Sota de Valderrueda, Valderrueda; Matanza, Valderrey; Mirantes, Los Barrios de Luna; Llánaves, Boca de Húergano; Lumeras, Candín; San Justo de Cabanillas, Noceda; Valderrueda, ídem; Banidos, Magaz; Castellanos de Cea, Villamizar; Villabispo de las Regueras, Villaquilambre; Cogorberos, Villamegil; La Mata de Monteagudo, Renedo de Valdetuejar; Espinareda de Vega, Vega de Espinareda; Taranillas, Renedo de Valdetuejar; Izagre, ídem; Caboalles de Arriba, Villablino, y San Bartolomé, Gradefes.

*Advertencias.*—Los Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas, dirigirán sus instancias á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichos expedientes solicitando Escuelas por traslado ó ascenso, se compondrán de instancia, en papel de 11.<sup>a</sup> clase, hoja de servicios y cubierta.

En ésta se harán constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determina la preferencia y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden en que se desean.

Los Maestros que se hallen sirviendo Escuela en propiedad con el sueldo de 500 ó 550 pesetas y que pretendan tomar parte en los concursos de traslado y ascenso, presentarán un expediente por cada uno de ellos.

Los aspirantes á plazas en concurso de entrada presentarán sus expedientes con los mismos documentos, si se hallan prestando servicios como Auxiliares gratuitos, Maestros interinos ó sustitutos, sin nota desfavorable.

Cuando no tengan prestados ninguna clase de servicios en Escuelas públicas, la hoja será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos, con los requisitos que establece el artículo 28 del Real decreto de 15 de abril último.

En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia con que se deseen las vacantes solicitadas.

Las condiciones para adjudicar las plazas anunciadas en este concurso, ya sean de entrada, ascenso ó traslado, serán, respectivamente, las expresadas en los artículos 22, 23 y 24 del Real de-

creto citado, con las excepciones del 25, si hubieran Maestros consortes.

Los Maestros concursantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios y demás documentos y al final de la hoja y antes de la certificación de las Autoridades competentes, harán un resumen de conceptos por el orden en que se citan, y además expresarán con toda claridad la suma de tiempos que dispone el artículo 26.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.<sup>o</sup> del corriente, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.<sup>o</sup> y el último de la convocatoria.

Los modelos á que deben sujetarse los Maestros para la redacción de la cubierta, hoja de servicios y certificación de capacidad, se han publicado en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública*, correspondiente al 8 de Junio pasado.

Quedan agregadas al concurso de ascenso las Escuelas Elementales de niños de Llamas, en Cangas de Tineo, y San Antolín, en Ibias, y las mixtas de Obona, en Tineo; Espinareda, en Piloña; Candanal y Careñes-Villaverde, en Villaviciosa, todas de la provincia de Oviedo, y con el sueldo anual de 625 pesetas, que han quedado desiertas en el de traslado de octubre último.

Asimismo se agregan al concurso de entrada las incompletas mixtas de Bres y Veigas, en Taramundi; Porciles, en Tineo; Llamoso, en Miranda; Busmente, en Villayón; Magdalena, en Villaviciosa; Seroiro-Uría, en Ibias; Taranes, en Ponga; Tresmonte, en Parrés y Cueva Idarga, en Salas, todas de la provincia de Oviedo, más las de Viñayo, en Carrocera; San Justo de Cabanillas, en Noceda; Valderrueda; Burbiz, en Valle de Fionlledo; Alejico, en Cistierna, y Castellanos, en Villarnizar, de la de León, dotadas con 500 pesetas, que han quedado desiertas en el antedicho concurso.

No se agrega la Escuela de Gedrez-Gillón, en Cangas de Tineo, que ha quedado desierta igualmente en el repetido concurso, por contar su distrito un censo de 1.105 habitantes, según el último arreglo escolar, correspondiéndole, por tanto, categoría superior.

Las Juntas provinciales de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, citando la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos apuntados y los demás consignados en el Reglamento y disposiciones no derogadas expresamente por él, será motivo de exclusión.

Oviedo, 5 de enero de 1911.—El Rector, *Fermín Canella*.

(Gaceta 14 enero.)

## Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 15 de abril último, se publican á continuación las Escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, para ser provistas en propiedad, por concurso, en la forma que se indica.

### CONCURSO DE ASCENSO.

*Provincia de Salamanca.*—De niños: las elementales completas de Póveda del Río Almar y Montejo, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas: las ídem íd. de Alamedilla y Bermellar, con ídem, íd.

*Provincia de Avila.*—De niños: las elementales completas de Martínez y Navarredondilla, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas: la ídem íd. de Higuera de las Dueñas, con ídem íd.

*Provincia de Cáceres.*—De ambos sexos, para Maestro: la de Valdehuncar, con 625 pesetas y emolumentos legales.

*Provincia de Zamora.*—De niños: las elementales completas de Alíaraz y Maderal, con 625 pesetas y emolumentos.

De niñas: la ídem íd. de Revellinos, con ídem íd.

De párvulos: la Auxiliaría de la de Fermoselle, con 625 pesetas.

### CONCURSO DE TRASLADO.

*Provincia de Salamanca.*—De niños: las elementales completas de Valdesangil, Aldearrubia y Cerezal de Peñahorcada, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas: Las ídem íd. de Naharros de Matalayegua y la Encina, con ídem ídem.

De párvulos: La Auxiliaría de Alba de Tormes, con 625 pesetas

De ambos sexos para Maestro: Alconada, con 550 pesetas y emolumentos legales; Moponta, Carnero, Cabezuela de Salvatierra y Puebla de Yeltes, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos, para Maestra: Terradillos, con 600 pesetas y emolumentos legales; Castellanos de Villiquera, Carrascal de Velemberes, Cilleros de la Bastida y Cabeza de Diego Gómez, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

*Provincia de Avila.*—De niños: las elementales completas de Herradón de Pinares y Casas del Puerto de Tornavacas, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas: la ídem íd. de Serranillos, con ídem ídem.

De ambos sexos, para Maestro: la Torre, con 550 pesetas y emolumentos legales; Cabezas de Alambre, Garganta de los Hornos, San Bartolomé de Tormes, Aldeaseca y Vallehondo, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos, para Maestra: Ortigosa del Río Almar, con 500 pesetas y emolumentos.

*Provincia de Cáceres*—De niños: las elementales

completas de Tejada y Villar de Plasencia, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas: la ídem íd. de Robledollano, con ídem ídem.

De ambos sexos, para Maestro: Torremenga, con 500 pesetas y emolumentos legales

De ambos sexos, para Maestra: Huélagá, con 500 pesetas y emolumentos legales

*Provincia de Zamora*—De niños: las elementales completas de San Juan de la Cuesta, con 800 pesetas (de Patronato y pagada directamente); Mombuey y Vega de Villalobos, con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas: las ídem íd. de Carbellino y Vega de Villalobos con ídem íd.

De ambos sexos para Maestro: Riego de Lomba, Fuente el Carnero y Quintanilla del Olmo, con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos, para Maestra: Friera de Valverde, con 625 pesetas y emolumentos legales, el Poyo, Pobladura de Valderaduey, Alcorcilla (municipal y pagada directamente); San Pedro de las Cuevas, Arcillo, Maire de Castroponce, Hedradas y Manzanal de Abajo, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

### CONCURSO DE ENTRADA.

*Provincia de Salamanca.*—De ambos sexos, para Maestro: San Pedro del Valle, Gomecello, y Pitiegua, con 550 pesetas y emolumentos legales; Pizarral, San Medel, Pedrosillo el Ralo y Tabera de Abajo, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos, para Maestra: Naval moral, con 550 pesetas y emolumentos legales; Moscosa y Amatos de Alba, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

*Provincia de Avila.*—De ambos sexos, para Maestro: Albornos y Horcajo de la Ribera, con 550 pesetas y emolumentos legales; Retuerta, Hoyos de Miguel Muñoz y Garganta del Villar, con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos, para Maestra: Hortigosa de Tormes, con 500 pesetas y emolumentos legales.

*Provincia de Cáceres.*—De niños: la Auxiliaría de Cañaverál, con 500 pesetas.

De ambos sexos, para Maestra: Cambroncino, con 500 pesetas y emolumentos legales.

*Provincia de Zamora.*—De ambos sexos, para Maestro: Piñuel y Viñuela, con 500 pesetas cada una y emolumentos legales.

De ambos sexos, para Maestra: Lanseros, con 550 pesetas y emolumentos: Naviano de Alba, Quintanilla de Urz, Sagallos, Mellanes, Arquillos, Palacios de Sanabria, Ilanes y Rabanillo, Olleros de Tera y Doney y Escudero, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

(Gaceta 15 enero).

## Universidad de Zaragoza.

### CONCURSO UNICO DE ENERO DE 1911.

A los efectos del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril último, este Rectorado ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* las vacantes de las Escuelas públicas que corresponde su provisión en propiedad, y cuyas vacantes han sido remitidas por las respectivas Juntas provinciales del Distrito.

#### TURNO DE ENTRADA

*Provincia de Huesca.*—De niñas: Montanuy, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Panillo, Larrés y Saravillo, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Caserras, con 550 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Valle de Lierp (de temporada), Barbarruéns, Muro de Roda, Bubal y Aso de Sobremonte, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Coscojuela de Sobrante, con 540 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Logroño.*—De ambos sexos, para Maestro: Bobadilla, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Torre de Cameros y Jubera, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Soria.*—De ambos sexos, para Maestro: Aldehuelas, Alcubilla de las Peñas, Buimanco, Caracena, Campos, Castil de Tierra, Cuércoles, Fuentearmegil, Gormaz, Narros, Quintana de Gormaz, Rabanera del Campo, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Romanillos, con 550 y las retribuciones legales; Valdealvillo y Villacievos, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Barcebalejo, Duáñez, Fuentebella y Langosto, con 500 peseta de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Teruel.*—De niños: Peralejos, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Escorihuela, con 550 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Jorcas, Villalba Baja y Cuevas de Aludén, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Portalrubio, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Rodeche (Fuentes de Rubielos), con 250 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Corbatón, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Zaragoza.*—De ambos sexos, para Maestro: Pozuel de Ariza, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Santa Cruz de Moncayo, Torrelapaja y Almochuel, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Navarra.*—De niños: Garralda, (incoado expediente de supresión), con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Murieta, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Nuin, con 450 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Arre, Artaza, El Busto y Arboniés, con 400 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Ardanaz, Ecay-Zuazu, Aincioa y Beunza, con 350 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Uztegui, Ardáiz, Linzoáin y Barindano, con 300 pesetas de sueldo y las retribuciones legales. Mendavia (Auxiliaría), con 500 pesetas de sueldo.

De ambos sexos, para Maestra: Arrayoz, con 550 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Villanueva, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Saldias, con 450 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Metauten, con 400 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Aria, Jabar y San Vicente, con 350 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Larrumbe, Ardanaz, Izcue, Adoain, Asarta, Elcuaz y Ulzurrun, con 300 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

#### TURNO DE TRASLADO.

*Provincia de Huesca.*—De niños: Artorricón y Azara, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Sallent, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Salinas de Jaca, Espuëndolas y Linás de Broto, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Abizanda, Aratorés, Senegue y Sorribas (de temporada), Alberuela de Jubo, Cortillas, Chiró y Soliveta, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Logroño.*—De niños: Hervias y Canales, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Bañares y Fontalecho, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Pesadas (aldea de Ezcaray), con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Leza del Río Leza, Quintanar (aldea de Villarta) y Islallana, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Soria.*—De niñas: Magaña, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Quintana-Redonda, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Arbujuelo, Carrascosa de Abajo, Castil río, Cobertelada, Cuevas de Ayllón, Fuentetecha, Modamio, Neguillas, Oteruelos, Rejas de Ucero, Torraño, Vadillo, Villaciervitos y Villaseca de Arciel, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Fuentelsaz, La Hinojosa, Nieva, Ontalvilla de Valcorba y Valdán-

zuelo, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Teruel.*—De niños: Lledó, Camarillas y Cutanda, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Torre los Negros y Aldehuela, con 550 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Ráfales, Torralba de los Sisonos y Torre las Arcas, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Montoro, Corbalán y Fuentes Calientes, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Almohaja, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Mas de la Cabrera (Tramacastiel) y Veguillas con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Zaragoza.*—De niños: Calcena y Mesones, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Plenas, Gotor, Torralba de Ribota, Almonacid de la Cuba, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Badules, con 550 pesetas de sueldo, y las retribuciones legales; Alcalá de Moncayo, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Ardisa, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De párvulos: Mallén y Sástago, con 500 pesetas de sueldo.

*Provincia de Navarra.*—De niños: Pueyo, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Berroeta y Luquín, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Badestain y Arrieta, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Villa ranca (Auxiliaría), con 500 pesetas de sueldo; Unzué, con 450 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Sansoain, con 350 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Ulina y Goñi, con 300 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Garralda, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestra: Unanua, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Izoz-Zuriain, y Villamayor, con 450 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Tabar, con 400 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Urcoyén, con 350 pesetas de sueldo y las retribuciones legales; Mendivil, Artacoz, Aizpún, Cia, y Ciriza, con 300 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

#### TURNO DE ASCENSO.

*Provincia de Huesca.*—De niños: El Grado, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Logroño.*—De niñas: Mansilla y Yagazarra, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Soria.*—De niñas: Yanguas, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Teruel.*—De niños: Torre las Arcas y Perales, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Bordón, El Cuervo y Cedrillas, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

*Provincia de Zaragoza.*—De niños: Monegrillo, Embid de la Ribera y Pradilla, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De niñas: Novillas y Campillo, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

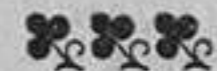
*Provincia de Navarra.*—De niños: Arellano, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

De ambos sexos, para Maestro: Engui, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

(Gaceta 16 enero.)

## NOMBRAMIENTOS

**Gerona.**—Han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Enrique Biarnés Pagés, para la Escuela de niños de Vilopriu; Joaquín Casellas Isach, para la de San Clemente Sasebas; José Pons Martí, para la de Llambillas; Pedro Caussá Paltré, para la mixta de Capsach-Centro; D.<sup>a</sup> Francisca Rasclosa Ollé, para la de niñas de Flassá; Constantia Ribé Bonjorn, para la de Vilafant; Josefa Tallaví Somión, para la de Vilopriu; Inés Coromina Ester, para la mixta de San Vicente de Espinelvas; Josefa Bach-Esteve Mon, para la de Viladesens, y María de los Angeles Pastells Auber, para la de Dosquers.



**Madrid.**—El Rector ha nombrado Maestro en propiedad, y en virtud de oposición, de la Escuela de niños de Carabaña, á D. Francisco de Paula Reina Morales, y con carácter interino, de la Escuela de Getafe, á D. Rafael Luque Duque.



**Jaén.**—Han sido nombradas Maestras de las Escuelas de Andújar y Siles, D.<sup>a</sup> Rafaela Carrillo Sánchez y D.<sup>a</sup> Felisa González Tasgi.



**Albacete.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: á doña María Rosario Claramut, para la Escuela de niñas de Alcaráz; Evangelina Candel Cano, para Golosalvo; D. Federico Majavacas Alcázar, para Letur; Francisco Carrilero Carrasco, para Tiriez, y Rafael Serna Fernández, para El Jardín.



**Valencia.**—El Rector ha nombrado, en virtud del concurso único correspondiente al mes de octubre último, á los siguientes Maestros:

*Por concurso de entrada.*—D. Manuel Moreno Fajardo, para Cañadas; D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Suárez, para Cubas, y Constantina Montserrat Raga, para Golos 1.º.

*Por concurso de traslado.*—D. Francisco López Rodríguez, para Casas de Lázaro; Salvador Alfaro Juan, para Tormos; Pablo Aspás González, para Sumacárcel; Francisco Ros García, para Gilet; Andrés Mezquida Bardiza, para Cuatretondeta; Alejandro Moltó Pascual, para Escobar (Fuenteálamo); Antonio Jimeno Cuquerella, para Aldea de Venta del Moro; D.<sup>a</sup> Elena Ferreres Amela, para Alfafara; Dolores Gomar Pascual, para Tormos; Concepción Anadón Latorre, para Chilches; Dolores Montón García, para Montanejos; Encarnación Garrido Belenguer, para Oropesa; Josefa Miguel Amat, para Moratalla (Auxiliaría); Vicenta Croselles Porcú, para Cuart de les Valls; María Asunción Aracil García, para Villares (Elche de la Sierra); Mercedes Balbastre Fuster, para Santa Ana, y Jacinta Jerónima Jaén, para Benimasot.

*Por concurso de ascenso.*—D. José Gómez Rodondo, para Rotglá y Corberá; José Gomis Pastor, para Chelva (Auxiliaría); María Angeles Beltrán Selva, para Benijófar; María Josefa Ramón Tormo, para Patró; Asunción Lloréns Tamarit, para Cuevas de Vinromá (Auxiliaría); María Francisca Porcar Tena, para San Mateo (Auxiliaría); María Devesa Marín, para Otos, y Elisa García Pascual, para Vallana.

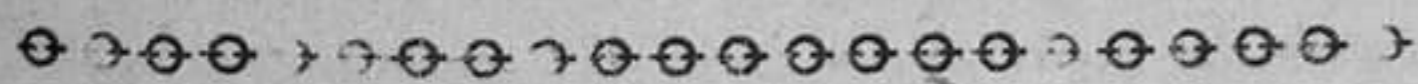


**Zamora.**—Por el Rector han sido nombrados Maestros en propiedad:

D. Federico Ferrer Blanco, para San Martín de Castañeda; Ricardo Alvarez Rodríguez, para Barcial d. l Barco; Anastasio del Real Gil, para Pías; doña María Natividad Espina, para Valer; D. Francisco Reyna García, para Villaveza del Agua; D.<sup>a</sup> Lucía Crespo García, para Pedralba; María Asunción López del Valle, para Vecilla de Trasmonte; Fermína Santos Reguilón, para Cañizo; D. Miguel López íez, para Matilla de Arzón; D.<sup>a</sup> Jose a Vara Marcos, para Vega de Tera; Anatolia Rodríguez Fernández, para Coso; Antonia Pantrigo López, para Sejas de Sanabria; Teresa Contreras Carretero, para Villarino de Sanabria, y D. Francisco Mozo Ortiz, para Barjacoba.

## Boletines Oficiales.

**Teruel.**—*Boletín Oficial* de 5 de enero, publica una convocatoria para los Maestros que aspiren á desempeñar Escuelas interinamente.



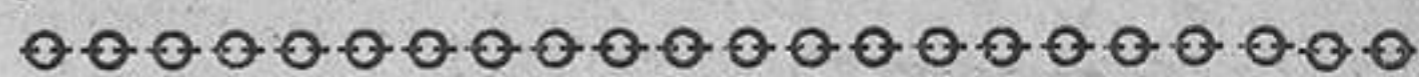
## Sección bibliográfica.

*De cuando yo escribía versos.*—D. Manuel Mera y Solano acaba de publicar, con el título que encabeza estas líneas, una colección de composiciones poéticas, que ofrece modestamente á sus lectores como *desahogos* de la juventud, y en las cuales vibra la juventud noble y sincera, honrada

y fuerte, sin extranjerismos de forma, sin neologismos que afrenten la riqueza de nuestro léxico, y sin los enrevesados giros é imágenes, con que lo que se llama enfáticamente modernismo, disimula formas endebles y desmedradas de una literatura decadente.

No pretende, ni mucho menos, el Sr. Mera haber llegado á las cumbres del genio, pero ha hecho versos castellanos, limpios y sonoros, en composiciones bien intencionadas, que después de leídas no dejan ni en la inteligencia ni en el corazón dejos de amargura.

Ojalá pudiéramos decir lo mismo de algunos *genios* de nuestros días.



## Grandes regalos.

Recordamos á nuestros lectores que mantenemos las ventajosas combinaciones diferentes de 15, de 20 y 25 pesetas, anteriores á Navidad, con la diferencia de dar números para el **sorteo de premios en dinero**, en vez de la Lotería Nacional.

A los que estén **retrasados en el pago** del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las **25 pesetas**, **dos años** de suscripción, el **Anuario**, **doce pesetas** de libros del párrafo de primera enseñanza, **cinco pesetas**. á elegir, de los libros siguientes: **Cuestiones pedagógicas** (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> serie, 5 pesetas); **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, la Luna y los eclipses** (1,50 pesetas); **Colección de problemas de Aritmética resueltos razonadamente** (1,50 pesetas); **Elementos de Dibujo lineal** (2 pesetas), y, además, **25 números** para el sorteo de **premios en dinero**.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan á última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, á causa del amontonamiento de encargos.

## Crónica de oposiciones

*Escuelas de niños de menos de 2.000 pesetas.*—Calificación de los ejercicios escritos de los opositores correspondientes al turno libre: D. Domingo Abeilán, 182 puntos; Francisco Adrados, 87; Isidro Almazán, 176; Francisco Alonso, 72; Damián Antón, 84; Arcadio Ardoy, 185; Tomás Barbosa, 84; Ramón Barroso, 86; Ignacio Bastida, 137; Juan Francisco Berlanga, 101; Cándido Cáceres, 93; Juan Camacho, 97; Julio Cambroner, 115; Fernando Cano, 171; José Cantero, 127; Esteban Cañas, 175; Fernando Capón, 111; Sotero A. Carreras, 107; Alejandro Carretero, 140; Vicente Castillo, 111; José Cerradas, 156; Manuel Collado, 148; Emilio Collado, 164; Felipe Contreras, 124; Clemente Cuesta, 108; Petronilo Chacón, 106; José Chimenca, 87; Anastasio Diego, 99; Ramón Díaz, 132; Antonio Gálvez, 133; Enrique Gallego, 147; José García, 98; Eduvigis García, 100; Luis Gómez, 99; Rafael García, 113; Eduardo Goriño, 165; Isaac Garrido, 103; Francisco Conzález, 76; Francisco González, 102; Donato Gormas, 86; Dionisio Guadilla, 121; Emilio Gurruchaga, 90; Juan Hernández, 136; José Herranz, 117; Joaquín Iglesias, 159; José A. Jareño, 121; Baldomero Juanes, 94; Pío Lasúa, 63; Emilio Lizondo, 194; Valentín López, 115; Francisco López, 140; Faustino Martín, 170; Raimundo Martín, 118; Alfredo Martínez, 107; Hipólito Martínez, 135; Tomás Macario, 119; Alberto Mestre, 188; Mariano Monescillo, 111; Gregorio Montoya, 147; Agustín Morales, 114; Felix Moyano, 120; Casimiro Muñoz, 118; Jacobo Orellana, 178; Felipe Paje, 152; Eduardo Parejo, 86; Lorenzo Viña, 129; Mariano Pérez, 171; Luis Pérez, 113; Luis Ramos, 155; Ernesto Ramos, 145; Angel Ramos, 100; Juan J. Reuello, 110; Atanasio Roquero, 120; Emilio Ruiz, 99; Rogelio Sa manca, 119; José Salvador, 98; Julián Sánchez, 96; Pedro Sánchez, 112; Rafael Sánchez, 110; Angel Santaló, 175; Benito Serrano, 120; Matías Tejero, 130; Roberto Torrallán, 66; Domingo Vilario, 91; Salvador Villegas, 115, y Félix Zarza, 132.

Ayer, según anuncio, se verificaría el último ejercicio.

*Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.*—La adjudicación de plazas anunciada para el viernes, se suspendió hasta nuevo aviso.



## Noticias y comentarios

**DE ACTUALIDAD.**—Los nuevos sueldos. El presupuesto de Instrucción pública ha dejado planteados y sin desenvolver varios problemas interesantes.

El Sr. Burell, en los últimos días quiso dejarlo todo arreglado, pero en varios de esos problemas, ni era posible, ni era útil siquiera intentarlo.

Las cosas hechas muy de prisa suelen salir mal y sin condiciones de permanencia.

Uno de los problemas pendientes de planteamiento es la aplicación del millón de pesetas que se han consignado para Escuelas graduadas con mejora de sueldos á los Maestros.

Ese millón debe relacionarse con la autorización concedida para elevar á 1.000 pesetas el sueldo mínimo.

La ley habla de que eso se realizará hasta donde lo permitan los recursos del Tesoro.

El millón consignado está desde luego fuera de esa limitación, y con cargo á esa cantidad puede desde luego comenzar la transformación de las Escuelas y de los sueldos.

Así lo ha pedido la *Sociedad Española de Pedagogía*, así lo pedimos nosotros, y así convendría que lo pidiesen todas las Asociaciones.

Seguimos opinando que en esta materia, para evitar el retroceso, hay que lograr que los nuevos sueldos comiencen á disfrutarse cuanto antes. ¡No lo olvidemos!

## Del Ministerio.

**Primera enseñanza.**—Se ha remitido ya á la *Gaceta* para su publicación, el escalafón provisional del personal provincial de las secciones de Instrucción pública, dándose un plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones, y transcurrido que éste sea, se procederá á la redacción del escalafón definitivo.

—Nombrando á D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Herrero Pindado Maestra sustituta de las Escuelas de Valencia.

—Se desestimó el recurso interpuesto contra la Junta central de derechos pasivos del Magisterio por la Maestra jubilada D.<sup>a</sup> Fernanda Derraque.

—Ya se han resuelto los expedientes de oposiciones á Escuelas de niños y niñas del Rectorado de Granada, de niños del de Zaragoza y del de Valencia, y en breve se circularán los oportunos nombramientos.

## De provincias.

### Distrito de Granada.

La Junta provincial de Instrucción pública de Granada, en su última sesión, ha acordado aprobar la elección de Habilitado de los Maestros de los partidos de Montefrío y Loja, hecha á favor de D. Luis Montealegre y La Chica. Admitir la renuncia que ha presentado D. Andrés Cruz del cargo de Habilitado de los Maestros de los partidos de Albuñol, Ugíjar y Orgiva, señaládosos para la elección del nuevo Habilitado, los domingos 15, 22 y 29 de enero próximo. Quedó ente-

rada de la cesión hecha al Ayuntamiento por don Juan Tejón y Marín del solar destinado al grupo escolar del Albaicín, acordándose se den las más expresivas gracias al Sr. Tejón, como igualmente al Sr. Rodríguez Acosta y á la Comisión gestora, y se acordó que publiquen los periódicos la relación de los donantes, así como nota de los gastos hechos en el grupo escolar aludido, poniéndose á disposición del Ayuntamiento las 11.865,31 pesetas sobrantes. Se aprobó la propuesta formulada para el nombramiento de Maestros interinos, á fin de proveer las Escuelas vacantes ó que vaquen en lo sucesivo. Abrir un concurso especial por término de quince días, para que los Maestros soliciten las Escuelas graduadas que ha creado el Gobierno en esta provincia. Elevar á la Superioridad, con informe favorable, las instancias de los Ayuntamientos de Illora, Loja, Huéneja y Gor, solicitando auxilio para las Escuelas públicas de aquellos pueblos. Prevenir á los Ayuntamientos de Pulianas, Loja y Albuñán, que abonen los alquileres de las casas-Escuelas. Concediéndose un premio á D. Antonio Murcia y un voto de gracias á D.<sup>a</sup> Manuela Barrera, Maestros de las Escuelas de Churriana, por el resultado satisfactorio de los exámenes verificados en en el presente mes. Recomendar al Gobernador civil procure se abonen á los Maestros las retribuciones concertadas con los Ayuntamientos de Motril, Lentejé y Juviles. La Junta acordó haber visto con satisfacción el premio concedido al Inspector Sr. Pancorbo, por la Memoria presentada sobre el estado de la enseñanza en esta provincia, y felicitar al Sr. Aguilera por los trabajos que ha hecho respecto á la reforma de la Instrucción en las Sociedades Económicas.

#### Distrito de Oviedo.

Han tomado posesión de la Escuela de Civiviello (Oviedo), D.<sup>a</sup> Virgila Carcía; de Taramundi, D.<sup>a</sup> Margarita Marcos; de Tuiza, Manuel Canteh; de Manzaneda, D. Adolfo Grille, y de San Pedro Naves, D.<sup>a</sup> Francisca López.

↔ La Maestra de Prados (Oviedo), ha renunciado su cargo.

↔ Se hallan vacantes, para su próxima provisión interina, las Escuelas de Somado, Landamias y Ventosa (Oviedo).

#### Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de niñas de Doña Mencía (Córdoba), don Demetrio Plaza Núñez, y han cesado en sus cargos la Maestra de Alcaracejos y la Auxiliar de la tercera Escuela elemental de niñas de Cabra.

#### Distrito de Valladolid.

Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Oña (Burgos).

#### Distrito de Zaragoza.

Ha renunciado su cargo el Maestro de So-

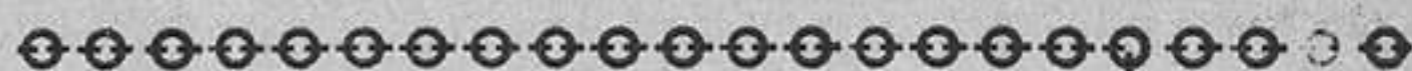
↔ Han tomado posesión: de la Escuela de Carrascosa de Amba, D.<sup>a</sup> Consuelo Orue, y de Tronchón, D. Leocadio Aguilar.

↔ Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Viguera, la mixta de Santa Eulalia y la de niños de Cervera del Río Alhama (Logroño).

↔ Se ha clausurado la Escuela de Gimileo (Logroño), por amenazar ruina.

↔ En la provincia de Navarra que larán vacantes, como consecuencia de los nombramientos del concurso de octubre último, las Escuelas de ambos sexos de Unzué, Metauten, Villanueva de Yerrri y Arrayoz, y la de niñas de Garralda.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Talamantes D.<sup>a</sup> María Magdalena Badía.



## Crónica general.

**Miércoles 11.**—Por haber mejorado el tiempo en Melilla, ha podido el Rey empezar á realizar excursiones, verificando una á Nador, deteniéndose á visitar las posiciones y sitios memorables, por haberse librado combate en en ellos; en todos los lugares fué aclamado por los rifeños. También ha asistido S. M. á la inauguración de la Escuela indígena, que costean los Centros hispano-marroquíes y á la sesión de clausura de la Asamblea de las Cámaras de Comercio.—El Ministro de Fomento ha dado ocupación á 600 obreros, en trabajos de las carreteras próximas á Madrid, y se propone que á fin de semana tengan trabajo todos los braceros que están sin él.—En los inmediatos pueblos de Leganés y Vallecas, se han realizado dos robos importantes, violentando los ladrones las puertas de las casas y fracturando los muebles; no se tiene noticia alguna de los autores.—Siguen en huelga los obreros curtidores de Palma de Mallorca.

*Extranjero:* En San Martín, cerca de Buenos Aires, una explosión ha destruído una fábrica de pólvora y causado numerosas desgracias.—Se anuncia un empréstito de 20 millones de marcos para nivelar el presupuesto de Prusia.—En una ciudad de Italia se descubrió ayer una lápida dedicada á Ferrer, y como contenía inscripciones ofensivas para España, la policía lo arrancó mientras algunas tropas ocupaban las calles inmediatas.

**Jueves 12.**—El Rey hizo ayer una excursión hasta la posición de Yazamen, deteniéndose en varios lugares y regresando por la tarde á Melilla. Es probable que la permanencia del Rey en esta plaza se prolongue dos días más de lo acordado, por el tiempo que los temporales han hecho perder.—Por orden del Ministro de Fomento han salido para las minas de Río Tinto y Castro Urdiales, dos Inspectores de minas, á fin de que practiquen un reconocimiento é in fofmen, si cabe

responsabilidad á los directores ó Ingenieros, con motivo de las catástrofes que han costado varias víctimas.—Un niño de seis años se ha caído desde un balcón del piso tercero, de una casa de esta Corte á la calle, sufriendo sólo la fractura de un brazo y ligeras erosiones en la cara.—En Zaragoza ha sido encontrado el cadáver de un hombre roído por las ratas; el infeliz, que se hallaba en la miseria, murió de hambre y frío.—Han sido presos dos bandidos en Itrabo (Granada), que, amenazando con anónimos, exigían dinero á los hacendados.

*Extranjero:* Ayer fué ejecutado en París un individuo que condujo á un cobrador del Banco á su domicilio, y le asesinó para robarle, asestandole un martillazo en la cabeza.—El aviador Latham, haciendo ejercicios en San Francisco de California, se ha caído desde una altura de treinta metros resultando él ileso y destrozado el aparato.—Muchos extranjeros han presentado reclamaciones al Gobierno de Portugal, sobre propiedades que usufructuaban las Congregaciones religiosas y son propiedad de ellos.

**Viernes 13.**—Se ha recibido en el Ministerio de Estado un telegrama de París, dando cuenta de que anoche han firmado la ratificación del tratado hispano-marroquí, el Embajador Sr. Pérez Caballero y El Mokri.—El Rey realizó ayer una excursión en Melilla á las minas, subiendo al monte Mixan, á 800 metros de altura; los moros vitorearon al Rey con gran entusiasmo, y los de cinco kabilas de Guelaya sacrificaron varias reses en señal de sumisión.—Se indica al ex Ministro Sr. Calbetón para el cargo de Embajador de España cerca de la Santa Sede.—Un obrero que estaba colocando cristales en la iglesia de Carmena (Toledo), tuvo la desgracia de caer desde una gran altura, muriendo en el acto.—En una fábrica de papel de Aranguren; una máquina ha destrozado á un obrero que estaba engrasándola.

*Extranjero:* Se han declarado en huelga los ferroviarios de Portugal.—En una casa que en Marsella ocupan dos funcionarios judiciales, han estallado en un solo día cuatro bombas, que originaron grandes destrozos, pero sin desgracias personales.—Rusia ha encargado á Francia 24 aeroplanos, para el servicio de reconocimiento del ejército.

## Nuestra correspondencia

R. R. Es imposible publicar los datos que usted desea siendo sólo de quince días el plazo hábil para solicitar.

- Villafáfila. V. V. Conformes.
- Ereño. N. S. M. Presentado oficio.
- Iznalloz. E. L. Id. id.
- Moraleja de Sayago. J. I. L. Id. id.
- Saro de Carriedo. I. A. Se corregirá.
- Consuegra. M. C. Lo tendremos presente.
- Canalejas. L. G. Esperamos que así se haga.

# MANUAL DE LOS NIÑOS

ENSEÑANZA PRACTICA DE LECTURA

POR

**Don Toribio García.**

Obra señalada de texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción pública y en varias Reales órdenes.

*Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de cien grabados artísticos y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.*

Esta novísima edición, reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la Pedagogía, es obra recomendable, especialmente á los señores Profesores de primera enseñanza, por lo característico de su método de admirables resultados educativos, abarcando el doble aspecto moral y físico del niño.

*El Manual de los niños, por D. Toribio García reformado, es la primera y única obra de enseñanza primaria que se preocupa de la salud y el desarrollo físico de los niños.*

Con el Manual de don  
Toribio García. . . .

El niño aprende.  
El niño se educa.  
El niño se entretiene.  
El niño tiene salud.  
El niño se desarrolla.

**Precio de cada ejemplar, 0,35 pesetas.**

De venta en todas las librerías de España y en el domicilio del Editor-Propietario, C. Lezcano, Alarcón, 5, Madrid.

Declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas públicas por R. O. de 17 de enero de 1910.

8—5

## Oposiciones.

A normales, Inspecciones, ingreso en la Escuela Superior, Escuelas y para la próxima convocatoria de Penales, por profesorado competente.

Informará D. Miguel Sánchez de Castro. Pérez Galdós, 5, pral. derecha.

3—2

## Sobre monederc

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—  
OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.

Imprenta de «El Magisterio Español».